



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Honestidad y Trabajo

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 181-2016-MDLV

La Victoria, 01 de Abril del 2016

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

VISTO:

El Memorando N° 014-2016-MDLV/GPPYCTI la cual se autoriza la distribución de Crédito Suplementario de los Recursos que se indican en el Informe N° 093-2016-MDLV/PDDC, por captación de Ingresos en Defensa Civil en el Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto del Estado en su Artículo 39° establecen los procedimientos para las modificaciones para el nivel funcional programático.

Que, la Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01 que modifica la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 aprobado con Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01, "**Directiva para la Ejecución presupuestaria**" en su artículo 23° inciso 23.2 (a) establece que "cuando la recaudación, captación u obtención de los ingresos superen los ingresos previstos que financian los Créditos Presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional del Pliego,..."; constituyen Crédito Presupuestario, en este caso se ha producido una obtención de ingresos que no están presupuestados, como consecuencia del traslado de los recursos de la Oficina de Defensa Civil, para ser administrados por la Institución, debiendo ser incorporados al Presupuesto Institucional Modificado en la Fuente de Financiamiento que los ha generado, mediante Resolución que apruebe su incorporación;

Que, según Memorando N° 014-2016-MDLV/GPPyCTI y el Informe N° 093-2016-MDLV/PDDC, han permitido establecer que en el rubro 09 Recursos Directamente Recaudados se refleja una Captación de Ingresos por el importe de **S/. 57,597.00.00 (CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES)**

Que, en consecuencia, es necesario incorporar al presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de La Victoria, mediante la aprobación del correspondiente Crédito Suplementario;

En ejercicio de sus atribuciones, de conformidad con el Art. 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Honestidad y Trabajo

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 181-2016-MDLV

RESUELVE:

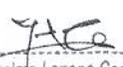
ARTICULO PRIMERO.- **AUTORIZAR** un Crédito Suplementario para incorporar en el Presupuesto Institucional del Pliego Municipalidad Distrital de La Victoria, correspondiente al Año Fiscal 2016 en el Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados por el monto de S/. 57,597.00.00 (CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES).

ARTICULO SEGUNDO.- La desagregación del Ingreso y de los Gastos a Nivel de Tipo de Transacción, genérica, subgenérica y específica del Ingreso y Gasto del rubro 09 Recursos Directamente Recaudados se presentan en el anexo adjunto (Nota de Modificación presupuestal N° 210)

ARTÍCULO TERCERO.- La Gerencia de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica Internacional y la Gerencia de administración, realizarán las acciones para la incorporación de dicho Crédito Suplementario.

POR TANTO:

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Lic. Adm. Anselmo Lozano Centurión
ALCALDE